



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2011**

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través de la Delegación para la Igualdad realiza la convocatoria del **SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL 2011**.

Este proyecto nació a partir de la necesidad de dar respuesta a la demanda social de conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogida en el *II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona, 2007-2011* y tiene como objetivo principal continuar ofreciendo una alternativa a madres y padres trabajadoras/es y a familias con dificultades de atención a sus hijas e hijos durante el periodo estival.

La ludoteca es un servicio público y municipal destinado a cubrir las necesidades socio-educativas en el ámbito de lo lúdico a población infantil entre 3 y 10 años, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, a cargo de personal cualificado, bajo la coordinación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.

### **PRIMERA. Requisitos:**

#### **A) MADRES Y PADRES TRABAJADORES/AS.**

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona o ser hijas y/o hijos de madres y padres trabajadores/as en el municipio de Carmona.

#### **B) UNIDADES FAMILIARES DONDE UNO DE LOS PROGENITORES (MADRE Y/O PADRE) TRABAJE Y EL OTRO (MADRE Y/O PADRE) ESTÉ REALIZANDO UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Ó AMBOS (MADRE Y PADRE) EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO REALIZANDO CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.**

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona.

En el caso que la/os menores estén a cargo de otros representantes legales, deberán cumplir los mismos requisitos anteriormente mencionados en el apartado A) y/o B).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

Los requisitos deberán cumplirse a fecha de la finalización del plazo de inscripción (22/06/2011, *inclusive*).

**SEGUNDA. Fecha y lugar:**

La actividad se desarrollará a través de una ludoteca **durante los meses de julio y agosto de 2011**, en horario **de 8.00h a 15.00h**, de *lunes a viernes*, en las siguientes instalaciones:

- **Mes de Julio.**- C.E.P. Beato Juan Grande, sito en calle Alfonso X, s/n.
- **Mes de Agosto.**- Escuela Infantil “Amapola”, sito en Avda. Peña La Giraldilla, s/n

El servicio de ludoteca se desarrollará por periodos quincenales y se podrá solicitar de una a tres quincenas, por solicitante.

**TERCERA. Plazas:**

Se ofertan 45 plazas por quincena.

El Centro Municipal de Información a la Mujer se reservan 3 plazas de las ofertadas para *familias con especial dificultad de atención a sus hijas y/o hijos*.

En caso de no cubrirse el total de plazas ofertadas en la ludoteca, la organización puede decidir no llevar a cabo la actividad.

**CUARTA. Solicitudes:**

El plazo de inscripción será **durante los días 21 y 22 de junio** en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en calle Fuente Viñas, s/n. Tfno. 95 419 16 28, en horario de 8.30h a 14.00h.

Cada persona interesada sólo podrá solicitar 2 plazas, excepto en el caso de familias numerosas.

**QUINTA. Adjudicación de plazas:**

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, se realizará la adjudicación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Por orden de llegada, según registro de entrada. *Se registrará una vez se entregue la solicitud (Anexo 1) con toda la documentación completa requerida.*
2. Por orden de preferencia de las quincenas a solicitar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

3. Se procurará realizar un reparto equitativo para que el mayor número de solicitantes se beneficie de al menos una quincena.

Si no se cubrieran las plazas ofertadas de algunas de las opciones, se repartirá equitativamente entre el resto de opciones ofertadas.

La lista de admitidas/os y reservas se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer, el **viernes, 24 de Junio de 2011**, abriéndose un plazo de reclamación desde el **24 de junio hasta el 27 de junio de 2011** (*ambos inclusive*).

#### **SEXTA. Documentación:**

La solicitud (**Anexo I**) irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante (madre/padre/representante legal).
- Declaración Jurada, donde conste que cumple todos los requisitos de la convocatoria (**Anexo II**).
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa, en su caso.

La solicitud (Anexo I) y el resto de documentación (Bases y Anexo II) podrán recogerse en las dependencias del Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (c/ Fuente Viñas, s/n), o descargarse de la página web del Ayuntamiento: <http://www.carmona.org>.

La organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos, **estando prohibido y siendo sancionable falsear y omitir información a la Administración competente.**

#### **SEPTIMA.- Tasas (Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Ejercicio 2011.):**

El pago de las tasas se efectuará **el miércoles 29 y jueves 30 de junio de 2011** una vez publicadas las listas definitivas de admitidas/os, será necesario entregar en el Centro Municipal de Información a la Mujer  ***copia del impreso de transferencia bancaria***  donde debe constar:

- **ORDENANTE: NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE ó REPRESENTANTE LEGAL**
- **CONCEPTO DE INGRESO: LUDOTECA-NOMBRE NIÑO/A**
- **IMPORTE: 12'42 EUROS (Cuota individual por quincena. En el caso de familias numerosas la cuota se reducirá un 20% = 9'93 euros).**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

ENTIDAD	NÚMERO DE CUENTA
<b>CAJA RURAL</b> Paseo del Estatuto, 16	<b>3187 0202 97 1092230125</b>

### **OCTOVA. Funcionamiento y Normas.**

Una vez entregada la copia del ingreso de transferencia bancaria por parte de la persona beneficiaria de la plaza, desde el Centro Municipal de Información a la Mujer se le facilitará información previa y documentación sobre el funcionamiento y normas del Servicio de Ludoteca 2011.

### **NOVENA.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases. Lo no previsto en las mismas será resuelto por la organización.

*Carmona, a 17 de Junio de 2011*